

USO DE LA TECNOLOGÍA POR LOS ESTUDIANTES

La intención de la Mesa Directiva Gobernante es que los recursos tecnológicos provistos por el distrito escolar sean utilizados de una forma segura, responsable y apropiada para apoyar el programa de instrucción y para el avance del aprendizaje de los alumnos.

El superintendente o asignado notificará a los alumnos y sus padres o tutores sobre los usos autorizados de los computadores del distrito, las obligaciones y responsabilidades del usuario, y las consecuencias por usos no autorizados y/o actividades ilegales de acuerdo con los reglamentos del distrito incluidos en el Código de Conducta del Usuario. (www.cabrillo.k12.ca.us/cusd_pdf_files/tcc.pdf)

Antes de que un alumno reciba autorización para utilizar los recursos tecnológicos del distrito escolar, el alumno y sus padres o tutores deberán firmar y regresar el Acuerdo de Estudiantes para el Uso de Tecnología que especifica las obligaciones y responsabilidades del usuario. En tal acuerdo, el alumno y su padre o tutor deberán acordar abstenerse de la responsabilidad al distrito o a cualquier miembro del personal del distrito por la falla en cualquiera de las medidas de protección de tecnología, violación de las restricciones a los derechos de autor, o por errores o negligencia del usuario. También estarán de acuerdo en indemnizar y abstenerse al personal de distrito de cualquier daño o costos incurridos.

El Superintendente o asignado, con sugerencias de los alumnos y el personal apropiado, revisarán y actualizarán esta política, el reglamento administrativo que le acompaña, y otros procedimientos relevantes para incrementar la seguridad de los alumnos que utilicen los recursos tecnológicos del distrito y para ayudar a asegurar que el distrito se adapte a nuevas circunstancias y tecnologías.

Uso de Computadores del Distrito Escolar para Servicios y Acceso al Internet

El Superintendente o asignado se asegurará que todos los computadores del distrito que tengan acceso al Internet cuenten con las medidas de seguridad que impidan o filtren el acceso a páginas visuales que sean obscenas, o pornografía infantil, o sean dañinas a menores y que la operación de dichas medidas se ejerza bajo la ley.

Para ejercer estas medidas bajo la ley, el Superintendente o asignado implementará reglas y procedimientos designados para restringir el acceso de los alumnos a asuntos dañinos o inapropiados del Internet y para asegurar que los alumnos no se involucren en actividades en línea no autorizadas o ilegales. El personal supervisará a los alumnos mientras estén utilizando los servicios en línea y pueden contar con asistentes y voluntarios para asistir en esta supervisión.

El Superintendente o asignado también establecerá los reglamentos para tratar la seguridad e la información personal de los alumnos cuando utilicen el correo electrónico, sitios para conversar, y otras formas de comunicación electrónica directa.

El Superintendente o asignado proporcionará, de acuerdo a la edad del alumno, la instrucción apropiada referente a la seguridad y conducta esperada en las redes de sitios sociales, de conversación, y otros servicios de Internet. Tal instrucción incluirá, pero no se limitará a, el peligro que acarrea el publicar información en línea, la tergiversación de depredadores en línea, cómo reportar contenidos inapropiados u ofensivos o amenazas, conductas que constituyen el acoso conocido como “cyberbullying” y cómo responder si se está sujeto al “cyberbullying”.

Desalentamos enérgicamente que los alumnos utilicen los computadores del distrito para acceder a sitios de redes sociales. En lo que sea posible, el Superintendente o asignado bloqueará el acceso a tales sitios en los computadores del distrito que tengan acceso al Internet.

USO DE TECNOLOGÍA POR LOS ESTUDIANTES Servicios de Internet y en Línea

AR6163.4(a)-Código de Conducta

Se permite que los alumnos utilicen el equipo del distrito para acceder al Internet u otros servicios en línea de acuerdo con la Política de la Mesa Directiva, las obligaciones y responsabilidades del usuario se especifican abajo, y el Acuerdo del distrito para el Uso de Tecnologías por los Estudiantes.

1. El alumno, en todo momento, deberá ser responsable del correcto uso del la cuenta que se le asigne para acceder los servicios en línea. Los alumnos mantendrán números de cuenta personales y claves de acceso privados y solamente utilizarán la cuenta que se les ha sido asignada.
2. Los alumnos deberán utilizar el sistema del distrito de una forma segura, responsable y principalmente para propósitos educacionales.
3. Los alumnos no deberán acceder, publicar, enviar, o desplegar asuntos nocivos o inapropiados que sean de naturaleza amenazante, obscena, perturbadora o sexualmente explícita, o que pueda interpretarse como acoso o denigración de otros por su raza, nacionalidad, sexo, género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión, o inclinación política. Una *Cuestión Nociva* incluye asuntos que en su conjunto, a una persona en promedio, y aplicando estándares contemporáneos a nivel estatal, atrae a menores de edad un interés lascivo y que representa o describe, de una forma patentemente ofensiva, una conducta sexual que carece de seriedad y valor literario, artístico, político.
4. A menos de que sea enseñado por el personal de la escuela, los alumnos no deberán dar a conocer, utilizarán o diseminarán información de identificación personal de sí mismos u otros cuando utilicen el correo electrónico, sitios de conversación en línea, u otras formas de comunicación electrónica directa. Se les advertirá a los alumnos no diseminar dicha información por otros medios a individuos contactados a través del Internet sin el consentimiento de sus padres o tutores. La *Información Personal* incluye el nombre complete del alumno, su domicilio, número de teléfono, número de seguro social, u otra información personal.
5. Los alumnos no deberán utilizar el sistema para fomentar el uso de drogas, alcohol, o tabaco, ni promoverán prácticas no éticas o cualquier otra actividad prohibida por la ley, la política de la Mesa Directiva, o el reglamento administrativo.
6. Los alumnos no deberán utilizar el sistema para involucrarse en actividades comerciales o lucrativas.
7. Los alumnos no deberán utilizar el sistema para amenazar, intimidar, molestar o ridiculizar a otros alumnos o al personal de la escuela.
8. El material con derecho de autor deberá anunciarse en línea únicamente de acuerdo a las leyes de derechos de autor aplicables. Cualquier material utilizado para proyectos de investigación deberá dársele el crédito apropiado como a cualquier otra fuente de información impresa.
9. Los alumnos no descargarán, o crearán virus del computador intencionalmente, o maliciosamente intentar dañar o destruir el equipo o materiales del distrito escolar, o manipular los datos de cualquier otro usuario, incluyendo los conocidos como "hacking".
10. Los alumnos no deberán intentar interferir con la habilidad de otros usuarios para enviar o recibir correo electrónico, ni deberán intentar leer, borrar, copiar, modificar o utilizar la identidad de otro individuo.
11. Los alumnos reportarán al maestro o director cualquier problema de seguridad o mal uso de los servicios.

El distrito se reserva el derecho de monitorear sin previo aviso o consentimiento el uso de los sistemas del distrito para detectar usos inapropiados. Los alumnos deberán ser informados que los archivos y comunicaciones electrónicas, incluyendo el correo electrónico, no son asuntos privados y pueden ser accedidos por el distrito con el propósito de asegurar el uso apropiado.

En cualquier momento que se encuentre que un alumno ha violado la política de la Mesa Directiva, reglamento administrativo, o el Acuerdo de Estudiantes para el Uso de Tecnología, el director o asignado cuando sea apropiado puede cancelar o limitar los privilegios de usuario del alumno, o incrementar la supervisión del alumno en el uso de los recursos tecnológicos del distrito. El uso inapropiado puede también resultar en una acción disciplinaria y/o acción legal de acuerdo con la ley y la política de la Mesa Directiva.

Lea, firme y entregue esta forma a su escuela junto con su tarjeta de inscripción y contactos de emergencia

Apellido del Alumno

Nombre del Alumno

Grado en 2011-12

Distrito Escolar Unificado de Cabrillo

Acuerdo del Estudiante para el Uso de Tecnología

He leído y discutido con mi hijo **La Política de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Cabrillo sobre el Uso de Tecnología y el Código de Conducta**. Entendemos que los recursos tecnológicos del distrito están destinados para ser utilizados para propósitos educativos solamente y entendemos las consecuencias por el mal uso de la tecnología y el acceso al Internet.

Como padre o tutor del alumno arriba mencionado, estoy de acuerdo en permitirle a mi hijo el acceso a la tecnología y servicios de Internet del Distrito Escolar Unificado de Cabrillo. Adicionalmente, estoy de acuerdo en mantener libres de cualquier daño o responsabilidad de o en contra de los oficiales del Distrito Escolar de Cabrillo, miembros de la Mesa Directiva, empleados y agentes por pérdidas, gastos, o quejas por lesiones o daños a alumnos que puedan haber surgido por el uso de los recursos tecnológicos del distrito escolar.

Firma del Padre de Familia o Tutor

Nombre completo del Padre de Familia o Tutor

Fecha

He leído, entiendo, y estoy de acuerdo en comprometerme a cumplir con la **Política de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Cabrillo sobre el Uso de Tecnología y el Código de Conducta**.

Firma del Alumno

Fecha